

no8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE: 1227 / 2025
LOTE:
PIEZA SEPARADA:
NOMBRE: PLAN.- INSTRUIDO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA POLICÍA LOCAL (CREACIÓN GRUPO DE APOYO Y REACCIÓN)
VERSIÓN: 02

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 0000000000109_2025_001227_L000_P000_0000_VSN02_0012_EXP.pdf:

- PARTICULAR DEL ACTA MMGG.pdf
Página 2 Código CSV: MAgpGbAn5j9t+t6GxegHAg==
- ESCRITO POLICIA LOCAL.pdf
Página 3 Código CSV: PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==
- DECRETO INICIO.pdf
Página 12 Código CSV: g0dZmMQukPKITgJTWymwhQ==
- INFORME POLICIA LOCAL.pdf
Página 13 Código CSV: kGzkUbwFSqAp0mseFVFgpA==
- COSTES PUESTOS A AMORTIZAR.pdf
Página 17 Código CSV: qGmDkxGq2pMYKYved0BJsw==
- COSTES PUESTOS NUEVA CREACION.pdf
Página 18 Código CSV: 7GdKl0ihoFqc2btw+gp2GA==
- VPT PUESTOS A AMORTIZAR.pdf
Página 19 Código CSV: X7yzvv1qvXs1aL/GX9IZkw==
- VPT PUESTOS NUEVA CREACION.pdf
Página 20 Código CSV: 1moIMnu7yOLl49j8kQhwoQ==
- INFORME DEL SERVICIO RRHH Y ANEXOS.pdf
Página 21 Código CSV: +aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==
- informe de intervención.pdf
Página 52 Código CSV: 81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS/OS PÚBLICAS/OS

01.10.24

PARTICULAR ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS/OS PÚBLICAS/OS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

FECHA: 01/10/2024

LUGAR: Sala de reuniones de la planta tercera del edificio La Ranilla.

HORA INICIO: 09:00 horas.

HORA FINALIZACIÓN: 10:55 horas.

ASISTENTES:

D. Ignacio Flores Berenguer	Delegado de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
D. Fernando Díaz Orta	Director General de RRHH
D. Ignacio Pérez Royo	Jefe del Servicio de RRHH
D ^a María Romero Lineros	Jefa del Servicio de Relaciones Sociales e Inspección
D. Jorge Martínez Soto	Director General de Planificación de Recursos Humanos
D. Antonio Luís Moreno Rodríguez	Jefe de la Policía Local
D ^a Amalia Chamorro Nevado	Jefa Ngdo. Gestión Plantilla
D. Luis M. Val Morales	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Virgilio José Gómez Garzón	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Iván Matador Misa	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Manuel Morcillo Sánchez	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Pedro Amalio Moguer Caro	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D ^a Vanessa Casado Caballero	CCOO
D. Jorge Menacho Diz	CCOO
D ^a Pilar Fuentes Pérez	CCOO
D. Rafael Román Rodríguez	CSIF
D. Javier Pérez Lora	CSIF
D. Raúl Rivero González	CSIF
D. Juan Antonio Medina Molero	UGT
D ^a Elisa Fernández Jiménez	UGT
D. Amancio Rodríguez Terrón	Coalición SPLS / USO
D. Carlos Urbina Lavín	Coalición SPLS / USO

En la ciudad de Sevilla, a la hora, día y lugar, arriba señalados, se constituyó la Mesa General de Negociación de Funcionarias/os Públicas/os del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y fue sometido a negociación el siguiente punto del orden del día:

“...Tercero: Modificación parcial de la RPT de la Jefatura de Policía Local”.

Lo que se hace constar, con indicación de que el acta de esta reunión de la Mesa General de Negociación de Funcionarias/os Públicas/os del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla se encuentra pendiente de aprobación.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Jefa de Servicio Relaciones Sociales e Inspección.

Código Seguro De Verificación	MAgpGbAn5j9t+t6GxegHAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Romero Lineros	Firmado	01/10/2024 13:08:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MAgpGbAn5j9t+t6GxegHAg==			

Registro de Salida:

Libro 93. Núm.: ____ Fecha: ____/____/____

Su Rº. :

Asunto: UNIDAD DE INTERVENCIÓN

En la actual Relación de Puestos de Trabajo de Policía Local, publicada en septiembre de 2017, se contempla, en el Área Operativa, en las Unidades Centrales, la de Intervención, que a su vez se divide en Unidad Móvil de Actuación y Unidad de Intervención Nocturna.

Tras estos ocho años desde su creación, las circunstancias así como la idiosincrasia de la ciudad se han ido modificando, principalmente determinados hábitos de conducta entre la juventud, tales como concentración y consumo de bebidas en la calle, principalmente por las noches y sobre todo los fines de semana, originando un problema de convivencia con vecinos de las zonas afectadas, llegando en ocasiones a provocar altercados entre los unos y los otros.

En muchas ocasiones es posible evitar el problema con presencia policial anterior a la concentración, esto es, en términos policiales, adelantarse al problema, pero en otras, quizás más numerosas, debido al incremento de eventos en la ciudad en estos últimos años, tales como grandes acontecimientos deportivos, carreras populares, veladas de barrio, actos religiosos, congresos, eventos políticos, rodajes cinematográficos, visitas de mandatarios extranjeros, así como otros de carácter más doméstico, pero que requieren actuaciones de la Policía Local, y que hacen que no se pueda disponer de efectivos policiales para la prevención aludida. En estos casos la actuación vendrá dada tras el requerimiento de vecinos en zonas afectadas. Ya se convierte en una situación de reacción policial, cuando ya está la concentración de personas.

Estas, a veces muy numerosas, provocan que en más de una ocasión los agentes que han acudido al lugar, al verse en inferioridad numérica, además de no ser respetados en su labor, sufren acometimientos por algunos de los concentrados amparados en el anonimato de la masa, les lanzan botellas, cubitos de hielo o cualesquiera otro elementos arrojados que puedan encontrarse en la zona, necesitando replegar la actuación por la seguridad e integridad física de los actuantes.

Código Seguro De Verificación	PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	26/06/2025 13:05:08	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==			

El **Grupo de Apoyo y Reacción**, entre otras funciones, estará destinado a acudir para estas concentraciones numerosas, tanto en una primera actuación como en apoyo de las primeras unidades iniciales.

El aumento de actividades y eventos referidos antes, junto a numerosos conciertos, suele producirse en horarios más bien nocturnos sobre todo en épocas del año que la climatología es muy amable, - casi todo el año- y con progresivo aumento en días laborables, más allá de lo que hace algunos años se concentraba principalmente en los fines de semana y por tanto requiriendo la intervención policial sin la limitación actual de horarios impuesta por el vigente calendario laboral.

Para la adecuada prestación del servicio policial encomendado a la Policía Local ex artículo 53 de la L.O. 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otras normas aplicables, en numerosas actuaciones es necesario la intervención de una unidad especializada que pueda actuar con medios, táctica y entrenamiento adecuados, prestando el necesario apoyo al resto de unidades así como la seguridad ciudadana sin saturar la patrulla ordinaria en su atención a los vecinos.

Por todo lo expuesto, el **Grupo de Apoyo y Reacción** en Sevilla:

- Va a permitir una respuesta más rápida, especializada y adecuada de apoyo al resto de unidades así como a incidentes públicos y requerimientos tanto de vecinos como de órganos administrativos para la ejecución de resoluciones municipales o judiciales, que demandan intervención táctica. (desalojo de propiedad municipal, seguridad en dependencias municipales en determinados casos, etc)
- Se inspira en modelos probados en otras ciudades con éxito.
- Se implementa mediante una reestructuración eficiente, sin necesidad de aumentar la plantilla, con mínimo gasto.
- Ofrece mayor seguridad para los demás agentes de calle, en eventos masivos.

Por su propia naturaleza y funciones, este Grupo, requiere un cambio significativo en su proceso de provisión y permanencia en el mismo, así como en su remuneración, por lo que se requerirá:

- Superación de pruebas físicas.
- Baremación de formación.
- Acreditación de haber superado el curso táctico específico.

Código Seguro De Verificación	PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	26/06/2025 13:05:08	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==			

- El tiempo máximo de permanencia continuada en el Grupo será de 10 años, supeditada a la superación anual de pruebas físicas y de los cursos de formación que se determinen.

Con referencia a la Valoración de Puestos, se requiere que esté encuadrado dentro del turno cerrado (mañana, tarde, noche) y tener disponibilidad para poder adecuar sus circunstancias laborales a las necesidades de la ciudad.

Al no ser posible el aumento de plantilla de la Policía Local, así como que para realizar la modificación general de RPT, se ha de partir de un reglamento de organización y servicios, en el que actualmente se trabaja en su redacción y que es muy probable que esté terminado el próximo mes de agosto, se solicita del Servicio de RRHH la modificación puntual en la RPT que contemple los puestos descritos antes, con la amortización de determinados otros que pasamos a exponer más adelante.

Esta amortización se justifica:

En cuanto al Inspector del Distrito Macarena: Actualmente figuran en la RPT dos Subinspectores que, al pertenecer a la Escala Ejecutiva, pueden asumir sus tareas sin problema alguno.

En cuanto a los Oficiales de comunicación: No se precisan pues las tareas de comunicación son dirigidas desde la Dirección General de Comunicación.

En cuanto al Oficial del Distrito de Triana: Pueden cubrirse los servicios con los tres que quedarán pues la plantilla del Distrito se ha ido reduciendo por las jubilaciones.

En cuanto al Oficial de Secretaría Técnica: Tiene su justificación en que la dirección de la misma la sirve un Subinspector, pudiendo prescindir por tanto del Oficial.

En cuanto a la Unidad de Vigilancia de edificios municipales: el número de componentes que en la actualidad conforma la plantilla, ya no se precisa toda vez que ha sido reducido el número de dependencias a vigilar sustituyéndose por vigilancia electrónica, así como ha descendido la edad de los miembros que la componen, descendiendo por ende el absentismo por enfermedad de sus miembros, rindiendo a mayor, un número a menor.

Asimismo, cada uno de los puestos descritos se encuentran vacantes.

Código Seguro De Verificación	PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	26/06/2025 13:05:08	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==			

Como contempla la ya aludida Ley Orgánica 2/1986, La seguridad pública constituye una competencia difícil de parcelar, toda vez que no permite delimitaciones o definiciones, con el rigor y precisión admisibles en otras materias. Ello es así porque las normas ordenadoras de la seguridad pública no contemplan realidades físicas tangibles, sino eventos meramente previstos para el futuro, respecto a los cuales se ignora el momento, el lugar, la importancia y, en general, las circunstancias y condiciones de aparición.

De esta manera, superadas ya las cuestiones relativas a funciones policiales, queda por definir ya la necesidad de medios humanos y la fuente económica, que paso a detallar en el anexo a este documento.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.
El Jefe de la Policía Local de Sevilla.

SR. DIRECTOR GENERAL DE RR.HH DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

D. FERNANDO DÍAZ ORTA.

Código Seguro De Verificación	PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez		Firmado	26/06/2025 13:05:08
Observaciones			Página	4/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==			



ANEXO

Esta Jefatura estima que dicho Grupo policial debe de estar configurado en su número de personas y puestos de la siguiente forma:

- 1 INSPECTOR
- 4 OFICIALES
- 30 GUARDIAS.

Así, la modificación puntual solicitada queda:

1. Área Operativa, Unidades Centrales, Intervención, Unidad Móvil de Actuación; Unidad Intervención Nocturna; **Grupo de Apoyo y Rección:**

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RR.HH.	
JEFATURA DE POLICÍA LOCAL.	
	ÁREA OPERATIVA.
	UNIDADES CENTRALES.
	INTERVENCIÓN
	UNIDAD MÓVIL DE ACTUACIÓN - UNIDAD DE INTERVENCIÓN NOCTURNA - UNIDAD/GRUPO DE APOYO Y REACCION
	UMA
	UIN
	GAR

2. Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- 1 Inspector de Policía Local en turno cerrado con disponibilidad de grado 2 (25 puntos).
- 4 Oficiales de Policía Local en turno cerrado con disponibilidad de grado 2 (25 puntos).

Código Seguro De Verificación	PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	26/06/2025 13:05:08
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==		



- 30 Guardías de Policía Local en turno cerrado con disponibilidad de grado 2 (25 puntos).

3. Amortización de puestos.

Con el fin de proceder a la creación de los puestos de trabajo arriba reseñados, y buscando el menor coste económico, se propone la amortización de:

- 1 puesto de Inspector de Policía Local de Distrito Macarena, turno abierto.
- 2 puestos de Oficiales de Policía Local Comunicación, turno cerrado disponibilidad grado 2, (25 puntos.)
- 1 puesto de Oficial de Policía Local de Distrito Triana – Los Remedios, turno abierto.
- 30 puestos de Guardia de Policía Local de la Unidad de Seguridad de Edificios, turno cerrado.

4. Costes económicos.

Según la propuesta presentada los costes económicos serían los siguientes:

- Costes creación (valor punto 71.05)

- 1 Inspector grupo A-2, con complemento de destino 21, puntos de VPT 379,94€

Específico anual 12 pagas 26.994,74 €

Específico anual 14 pagas 31.493,86 €

- 4 Oficiales de Policía Local grupo C-1, nivel complemento destino 18 puntos en VPT 342,19€

Específico anual 12 pagas 24.312,60 €

Específica anual 14 pagas 28.364,70 €

Código Seguro De Verificación	PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	26/06/2025 13:05:08	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==			

- 30 Guardias de Policía Local grupo C-1, nivel complemento destino 16 puntos en VPT 307,64€

Específico anual 12 pagas 21.857,82 €

Específica anual 14 pagas 25.500,80 €

- Costes amortización (valor punto 71.05):

- 1 puesto de Inspector de Policía Local de Distrito Macarena, grupo A-2, con complemento de destino 21, puntos de VPT 342,5€

Específico anual 12 pagas 24.334,63 €

Específica anual 14 pagas 28.390,40 €

- 2 puestos de Oficiales de Policía Local Comunicación, grupo C-1, nivel complemento destino 18 puntos en VPT 342,19€

Específico anual 12 pagas 24.312,60 €

Específica anual 14 pagas 28.364,70 €

- 1 puesto de Oficial de Policía Local de Distrito Triana- Los Remedios, grupo C-1, nivel complemento destino 18 puntos en VPT 304,75€

Específico anual 12 pagas 21.652,49 €

Específica anual 14 pagas 25.261,24 €

- 30 puestos de Guardia de Policía Local de la Unidad de Seguridad de Edificios, grupo C-1, nivel complemento destino 16 puntos en VPT 282,64€

Específico anual 12 pagas 20.081,57 €

Específica anual 14 pagas 23.428,50 €

Código Seguro De Verificación	PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	26/06/2025 13:05:08
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==		



- Valoración total de costes.

- 1 puesto de Inspector de Distrito Macarena a UNIDAD/GRUPO DE APOYO Y REACCION.

Específico anual 12 pagas 2.660,11 €

Específica anual 14 pagas 3.103,46 €

- 2 puestos de Oficiales de Policía Local Oficial de Comunicación a UNIDAD/GRUPO DE APOYO Y REACCION.

Específico anual 12 pagas 0 €

Específica anual 14 pagas 0 €

- 1 puesto de Oficial de Policía Local de Distrito Triana – Los Remedios a 1 puesto de Oficial de UNIDAD/GRUPO DE APOYO Y REACCION.

Específico anual 12 pagas 2.660,11 €

Específica anual 14 pagas 3.103,46 €

- 1 puesto de Oficial de Policía Local de Secretaría Técnica a 1 puesto de Oficial de UNIDAD/GRUPO DE APOYO Y REACCION.

Específico anual 12 pagas 2.660,11 €

Específica anual 14 pagas 3.103,46 €

- 30 puestos de Guardia de Policía Local de la Unidad de Seguridad Edificios a 30 puestos de UNIDAD/GRUPO DE APOYO Y REACCION.

Específico anual 12 pagas 1.776,20 € x 30 = 53286 €

Específica anual 14 pagas 2.072,30 € x 30 = 62160 €

Código Seguro De Verificación	PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	26/06/2025 13:05:08	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==			

- **TOTAL COSTES:**

- **Específico anual 12 pagas 1.776,20 € x 30 =53286 €**
- **Específica anual 14 pagas 2.072,30 € x 30 = 62160 €**

**CUADRO FUNCIONES DE LOS COMPONENTES
DE ESTA UNIDAD Y REQUISITOS ESPECÍFICOS.**

Denominación del puesto	Dotación	Funciones	Observaciones (**)
Unidades Centrales			
Intervención			
Unidad Móvil de Actuación - Unidad de Intervención Nocturna – Unidad/Grupo de Apoyo y Reaccion			
Inspector Unidad/Grupo de Apoyo y Reaccion.	1	Ejerce la responsabilidad inmediata en la planificación y ejecución de los servicios en el ámbito de su Unidad. Ejerce el mando inmediato sobre los oficiales que tiene asignados. "Funciones operativas en vía pública, consistentes en Apoyo y respuesta rápida en conflictos ciudadanos así como apoyo y protección al resto de indicativos de Policía Local que realizan sus funciones en vía pública. Prevención y control de delitos, gestión de eventos y concentración de personas. Formación específica de Control de Masas. Permanencia máxima de 10 años en la Unidad. Utilización de material específico para el control de masas así como programas informáticos específicos. Disponibilidad horaria para la realización de las funciones propias de la Unidad.	Formación específica. Baremación de Cursos de Formación. Máxima permanencia de 10 años vinculada a la superación anual de los cursos de formación específicos para la Unidad.
Oficial Unidad/Grupo de Apoyo y Reaccion.	4	Realiza las funciones planificadas por sus superiores en el ámbito de funciones singulares de su Unidad y ejerce el mando inmediato sobre los policías que tiene asignados. Funciones operativas en vía pública, consistentes en Apoyo y respuesta rápida en conflictos ciudadanos así como apoyo y protección al resto de indicativos de Policía Local que realizan sus funciones en vía pública. Prevención y control de delitos, gestión de eventos y concentración de personas. Formación específica de Control de Masas. Superación de pruebas físicas y permanencia máxima de 10 años en la Unidad. Utilización de material específico para el control de masas así como programas informáticos específicos. Disponibilidad horaria para la realización de las funciones propias de la Unidad.	Formación específica. Baremación de Cursos de Formación. Superación de pruebas físicas. Máxima permanencia de 10 años vinculada a la superación anual de las pruebas físicas y superación de los cursos de formación específicos para la Unidad.
Policía Unidad/Grupo de Apoyo y Reaccion.	30	Realiza las funciones planificadas por sus superiores en el ámbito de funciones singulares de su Unidad: "Funciones operativas en vía pública, consistentes en Apoyo y respuesta rápida en conflictos ciudadanos así como apoyo y protección al resto de indicativos de Policía Local que realizan sus funciones en vía pública. Prevención y control de delitos, gestión de eventos y concentración de personas. Formación específica de Control de Masas. Superación de pruebas físicas y permanencia máxima de 10 años en la Unidad. Utilización de material específico para el control de masas así como programas informáticos específicos. Disponibilidad horaria para la realización de las funciones propias de la Unidad.	Formación específica. Baremación de Cursos de Formación. Superación de pruebas físicas. Máxima permanencia de 10 años vinculada a la superación anual de las pruebas físicas y superación de los cursos de formación específicos para la Unidad.

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	26/06/2025 13:05:08	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PtK00U9Pwrf3s7tCtq47KA==			

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A la vista de la propuesta del Jefe de la Policía Local de 26 de junio de 2025, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Policía Local, consistente en la creación del Grupo de Apoyo y Reacción, **VENGO EN DISPONER** que por el Servicio de Recursos Humanos se instruya expediente administrativo para el estudio y tramitación de dicha propuesta.

Por lo que respecta a los posibles costes que puedan suponer la modificación planteada, habrían de imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de “*Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas*”.

En Sevilla. En la fecha indicada a pie de firma.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	g0dZmMQUKPKITgJTWymwhQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta		Firmado	27/06/2025 10:52:31
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g0dZmMQUKPKITgJTWymwhQ==			





Registro de Salida:

Libro 93. Núm.: ____ Fecha: ____/____/____

Su R^º :

Destinatario: Sr. Director General de Recursos Humanos

D. Fernando Díaz Orta

En referencia a la Valoración de Puestos del grupo reseñado en informes anteriores, las necesidades requieren que el mismo esté encuadrado dentro del turno cerrado (mañana, tarde, noche) y tener disponibilidad para poder adecuar sus circunstancias laborales a las necesidades de la ciudad.

Como ahora no se puede ampliar la plantilla de Policía Local, habrá que proceder a la modificación de la actual RPT, amortizando plazas existentes, para la adaptación de dicho grupo.

Por parte de esta Jefatura se estima que dicho grupo policial debe de estar configurado de la siguiente forma:

- 1 INSPECTOR
- 4 OFICIALES
- 30 GUARDIAS.

Por ello, esta Jefatura de Policía Local solicita al Servicio de Recursos Humanos la modificación puntual de la actual RPT en los siguientes términos:

1. Adaptación de la Unidad de Policía Local con la denominación de GRUPO DE APOYO Y REACCION, dentro del Área Operativa, Unidades Centrales, Intervención, quedando de la siguiente forma:

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RR.HH.	
JEFATURA DE POLICÍA LOCAL.	
	ÁREA OPERATIVA.
	UNIDADES CENTRALES.
	INTERVENCIÓN
	UNIDAD MÓVIL DE ACTUACIÓN - UNIDAD DE INTERVENCIÓN NOCTURNA – GRUPO DE APOYO Y REACCION
	UMA
	UIN
	GAR

C/. Clemente Hidalgo, 4. 1ª Planta
41005 Sevilla
Teléfono 95 54 73832/34/36
rrhh.pl@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	kgZkUbwFSqAp0mseFVFgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	09/07/2025 13:55:52
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kgZkUbwFSqAp0mseFVFgpA==		





2. Adaptación de los siguientes puestos de trabajo:

- 1 Inspector de Policía Local en turno cerrado con disponibilidad de grado 2 (25 puntos).
- 4 Oficiales de Policía Local en turno cerrado con disponibilidad de grado 2 (25 puntos).
- 30 Guardias de Policía Local en turno cerrado con disponibilidad de grado 2 (25 puntos).

3. Amortización de puestos.

Con el fin de proceder a la actualización de los puestos de trabajo arriba reseñados, y buscando el menor coste económico, esta Jefatura envió en su día una propuesta de puestos que podrían ser amortizados.

Sin embargo, por parte del servicio de personal del Ayuntamiento se nos indica que no es posible utilizar esos puestos, remitiendo a esta Jefatura la tabla de puestos que se adjunta a este escrito

Con esta amortización no se suprime ningún puesto, conservando la totalidad de plantilla, modificando sus funciones.

C/. Clemente Hidalgo, 4. 1ª Planta
41005 Sevilla
Teléfono 95 54 73832/34/36
rrhh.pl@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	kgZkUbwFSqAp0mseFVFgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	09/07/2025 13:55:52
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kgZkUbwFSqAp0mseFVFgpA==		





UNIDAD1	CODIGO_PUESTO	DENOM_PUESTO	CODIGO_VPT
UNIDADES POLICIAS BARRIOS	924002001	INSPECTOR	744003221
CENTRO DE CONTROL	A1871	OFICIAL	746024231
UNIDADES POLICIAS BARRIOS	924102046	OFICIAL UNIDAD POLICIA DE BARRIO	746003221
ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	A2532	OFICIAL P.L.	746003221
INTERVENCIÓN	921303001	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA	747014251
INTERVENCIÓN	921303010	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA	747003221
INTERVENCIÓN	921303017	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA	747003221
INTERVENCIÓN	921303036	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA	747014251
INTERVENCIÓN	921303053	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA	747003221
INTERVENCIÓN	921303060	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA	747014251
INTERVENCIÓN	921304001	POLICIA JUZGADOS	747014251
INSPECCIÓN DE GUARDIA	921103011	POLICIA INSPECCIÓN GUARDIA INSTRUCTOR	747014251
INSPECCIÓN DE GUARDIA	921104009	POLICIA INSPECCIÓN GUARDIA SECRETARIO	747014251
DEFENSA CONSUMIDOR MERCADOS Y SECC.CANINA	923102035	POLICIA DEFENSA CONSUMIDOR-MERCADOS	747003221
DEFENSA CONSUMIDOR MERCADOS Y SECC.CANINA	923103004	POLICIA-CONDUCTOR DEFENSA CONSUMIDOR-MERCAD.	747024251
LINEA VERDE Y ACTIVIDADES MINP.	923205003	POLICIA ACTIVIDADES MINP.	747003221
UNIDADES POLICIAS BARRIOS	921303046	POLICIA	747014251
DEPÓSITO VEHÍCULOS	922205007	POLICIA OFICINA VEHÍCULOS	747003221
DEPÓSITO VEHÍCULOS	922205022	POLICIA OFICINA VEHÍCULOS	747003221
INTERVENCIÓN	921303027	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA	747003221
EDIFICIOS	921203001	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES	747003221

C/. Clemente Hidalgo, 4. 1ª Planta
41005 Sevilla
Teléfono 95 54 73832/34/36
rrhh.pl@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	kGZkUbwFSqAp@mseFVFgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez	Firmado	09/07/2025 13:55:52
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kGZkUbwFSqAp@mseFVFgpA==		



UNIDAD1	CODIGO_PUESTO	DENOM_PUESTO	CODIGO_VPT
EDIFICIOS	921203005	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES	747003221
EDIFICIOS	921203008	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES	747003221
EDIFICIOS	921203010	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES	747003221
EDIFICIOS	921203021	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES	747003221
EDIFICIOS	921203063	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES	747003221
INSPECCIÓN DE GUARDIA	921104011	POLICIA INSPECCIÓN GUARDIA SECRETARIO	747003221
MEDIO AMBIENTE	923003003	POLICIA DISCIPLINA URBANISTA	747003221
DEFENSA CONSUMIDOR MERCADOS Y SECC.CANINA	923102002	POLICIA DEFENSA CONSUMIDOR-MERCADOS	747003221
DEFENSA CONSUMIDOR MERCADOS Y SECC.CANINA	923102012	POLICIA DEFENSA CONSUMIDOR-MERCADOS	747003221
DEFENSA CONSUMIDOR MERCADOS Y SECC.CANINA	923102045	POLICIA DEFENSA CONSUMIDOR-MERCADOS	747003221
LINEA VERDE Y ACTIVIDADES MINP.	923206001	POLICIA SECCION CANINA	747003221
UNIDADES POLICIAS BARRIOS	924103021	POLICIA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BARRIO	747003221
UNIDADES POLICIAS BARRIOS	924103023	POLICIA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BARRIO	747003221
UNIDADES POLICIAS BARRIOS	924106001	AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL	749003221

C/. Clemente Hidalgo, 4. 1ª Planta
41005 Sevilla
Teléfono 95 54 73832/34/36
rrhh.pl@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	kGZkUbwFSqAp@mseFVFgpA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Moreno Rodriguez		Firmado	09/07/2025 13:55:52
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kGZkUbwFSqAp@mseFVFgpA==			



CÓD. VPT	CALEN. JORNADA	DEBIC	WTK/CALENARIO JORNADA	GR.	NIV.	DENOMINACION	TOTAL RETRIBUCIONES AÑO	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECÍFICO JUNIO	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECÍFICO DICIEMBRE	COMPL. DESTINO	CTO. ESPECÍFICO	CTO. ESPECÍFICO DEBIC	COMPENS. EXC. JORN. POLICIA LOCAL.	PROG. PRODUC. T. AÑO	COSTE SEG. SOC.	RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL	(COSTE TOTAL)
74400	3221	I	747003221	A2	23	INSPECTOR PL (T.A.)	59.370,32	13.768,20	1.490,54	1.490,54	2.443,68	2.443,68	7.845,12	26.016,12	3.308,08	564,36	0,00	21.798,18	81.168,50	
74600	3221	I	747003221	C1	18	OFICIAL PL (T.A.)	48.149,27	10.337,52	1.216,93	1.216,93	2.081,79	2.081,79	5.668,44	22.304,65	2.676,85	564,36	0,00	17.815,23	65.964,49	
74600	3221	I	747003221	C1	18	OFICIAL PL (T.A.)	48.149,27	10.337,52	1.216,93	1.216,93	2.081,79	2.081,79	5.668,44	22.304,65	2.676,85	564,36	0,00	17.815,23	65.964,49	
74602	4231	I	747004231	C1	18	OFICIAL TRANSMISIONES PL (T.C.)	49.096,94	10.337,52	1.216,93	1.216,93	2.149,48	2.149,48	5.668,44	23.063,63	2.730,16	564,36	0,00	18.165,87	67.262,80	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,99	564,36	0,00	16.349,40	60.536,98	
74700	3221	I	747003221	C1	16	GUARDIA PL (T.A.)	44.187,57	10.337,52	1.163,25	1.163,25	1.852,49	1.852,49	5.024,28	19.775,94	2.453,					

COD. VPT	CALEND. JORNADA	DEDIC	VPT/CALENDARIO JORNADA	GR.	NTV.	DENOMINACION	TOTAL RETRIBUCIONES AÑO	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECÍFICO JUNIO	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECÍFICO DICIEMBRE	COMPL. DESTINO	CTO. ESPECÍFICO	COMPENS. EXC. JOHN POLICIA LOCAL	PROG. PRODUCT. T. AÑO	COSTE SEG. SOC.	RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL	(COSTE TOTAL)
747001	4232	1	7470014232	A2	23	INSPECTOR POLICIA LOCAL (T.C.)	62.792,73	13.768,20	1.490,54	2.688,14	2.688,14	7.845,12	28.757,08	3.500,60	564,36	0,00	21.798,18	84.590,91
747005	4232	1	7470054232	C1	18	OFICIAL POLICIA LOCAL (T.C.)	51.570,76	10.337,52	1.216,93	2.326,18	2.326,18	5.668,44	25.044,89	2.869,32	564,36	0,00	19.081,18	70.651,94
747006	4232	1	7470064232	C1	18	OFICIAL POLICIA LOCAL (T.C.)	51.570,76	10.337,52	1.216,93	2.326,18	2.326,18	5.668,44	25.044,89	2.869,32	564,36	0,00	19.081,18	70.651,94
747007	4232	1	7470074232	C1	18	OFICIAL POLICIA LOCAL (T.C.)	51.570,76	10.337,52	1.216,93	2.326,18	2.326,18	5.668,44	25.044,89	2.869,32	564,36	0,00	19.081,18	70.651,94
747008	4232	1	7470084232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747009	4232	1	7470094232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747010	4232	1	7470104232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747011	4232	1	7470114232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747012	4232	1	7470124232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747013	4232	1	7470134232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747014	4232	1	7470144232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747015	4232	1	7470154232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747016	4232	1	7470164232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747017	4232	1	7470174232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747018	4232	1	7470184232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747019	4232	1	7470194232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747020	4232	1	7470204232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747021	4232	1	7470214232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747022	4232	1	7470224232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747023	4232	1	7470234232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747024	4232	1	7470244232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747025	4232	1	7470254232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747026	4232	1	7470264232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747027	4232	1	7470274232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747028	4232	1	7470284232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747029	4232	1	7470294232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747030	4232	1	7470304232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747031	4232	1	7470314232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747032	4232	1	7470324232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747033	4232	1	7470334232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747034	4232	1	7470344232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747035	4232	1	7470354232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747036	4232	1	7470364232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747037	4232	1	7470374232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747038	4232	1	7470384232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747039	4232	1	7470394232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747040	4232	1	7470404232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747041	4232	1	7470414232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747042	4232	1	7470424232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747043	4232	1	7470434232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747044	4232	1	7470444232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747045	4232	1	7470454232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747046	4232	1	7470464232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747047	4232	1	7470474232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747048	4232	1	7470484232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747049	4232	1	7470494232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747050	4232	1	7470504232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747051	4232	1	7470514232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747052	4232	1	7470524232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747053	4232	1	7470534232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747054	4232	1	7470544232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747055	4232	1	7470554232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747056	4232	1	7470564232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	47.609,06	10.337,52	1.163,25	2.096,89	2.096,89	5.024,28	22.516,17	2.646,46	564,36	0,00	17.615,35	65.224,42
747057	4232	1																

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada

Código Seguro De Verificación	7GdKl0ihoFqc2btw+gp2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Figueroa Pulido	Firmado	04/07/2025 08:44:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7GdKl0ihoFqc2btw+gp2GA==		



CODIGO VPT	JORNADA	VPT -CALENDARIO JORNADA	GRUPO	NIVEL	PUESTO	FACTORES COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO (VPT)										FACTORES VPT FENOSIDAD JORNADA				TOTAL PUNTOS VPT	COMPLEMENTO ESPECIFICO	IMPORTE ANUAL COMPLEMENTO ESPECIFICO (12 MENSUALIDADES)	IMPORTE ANUAL COMPLEMENTO ESPECIFICO (14 MENSUALIDADES)																					
						FACTOR RESPONSABILIDAD				FACTOR FENOSIDAD		FACTOR		FACTOR RESPONABILIDAD		Incapacidad	Regimen de Turnos (Rotación)	No garant descons. Fin Semana	Disponibilidad																									
						Especial	Grato	Puntos/Grado	Puntos/Grado	Relaciones	Mundo	Patrimonial	Ejecucion de tareas	Condiciones externas	Enfermedad y/o lesión				Agresion					Disponibilidad VPT	Adiuntia	Puntos/Grado	Puntos/Grado	Puntos/Grado	Puntos/Grado	Puntos/Grado	Puntos/Grado													
74400	3221	744003221	A2	23	INSPECTOR PL. (T.A.)	1	0	3	47	2	12	4	45	1	0	75	10146	2	16	2	9	2	11	1	0	1	0	1	0	5	66	3	15	2	17	2	6	1	0	359,46	26,032219	30,382219		
74600	3221	746003221	C1	18	OFICIAL PL. (T.A.)	1	0	2	25	2	12	2	21	1	0	143	10476	2	16	2	9	4	35	1	0	1	0	1	0	1	0	4	44	3	15	2	17	2	6	1	0	304,75	22,304465	26,032219
74600	4231	746003221	C1	18	OFICIAL PL. (T.A.)	1	0	2	25	2	12	2	21	1	0	143	10476	2	16	2	9	4	35	1	0	1	0	1	0	1	0	4	44	3	15	2	17	2	6	1	0	304,75	22,304465	26,032219
74602	4231	746024231	C1	18	OFICIAL TRANSMISIONES PL. (T.C.)	1	0	3	47	2	12	2	21	1	0	138	109512	2	16	2	9	2	11	1	0	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	1	0	315,12	23,063463	26,907327
74700	3221	747003221	C1	16	GUARDIA PL. (T.A.)	1	0	1	0	2	12	0	1	0	168	10320	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	1	0	4	44	3	15	2	17	2	6	1	0	270,20	19,77594	23,07193	
74700	3221	747003221	C1	16	GUARDIA PL. (T.A.)	1	0	1	0	2	12	0	1	0	168	10320	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	1	0	4	44	3	15	2	17	2	6	1	0	270,20	19,77594	23,07193	
74700	3221	747003221	C1	16	GUARDIA PL. (T.A.)	1	0	1	0	2	12	0	1	0	168	10320	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	1	0	4	44	3	15	2	17	2	6	1	0	270,20	19,77594	23,07193	
74700	3221	747003221	C1	16	GUARDIA PL. (T.A.)	1	0	1	0	2	12	0	1	0	168	10320	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	1	0	4	44	3	15	2	17	2	6	1	0	270,20	19,77594	23,07193	
74700	3221	747003221	C1	16	GUARDIA PL. (T.A.)	1	0	1	0	2	12	0	1	0	168	10320	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	1	0	4	44	3	15	2	17	2	6	1	0	270,20	19,77594	23,07193	
74700	3221	747003221	C1	16	GUARDIA PL. (T.A.)	1	0	1	0	2	12	0	1	0	168	10320	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	1	0	4	44	3	15	2	17	2	6	1	0	270,20	19,77594	23,07193	
74700	3221	747003221	C1	16	GUARDIA PL. (T.A.)	1	0	1	0	2	12	0	1	0	168	10320	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	1	0	4	44	3	15	2	17	2	6	1	0	270,20	19,77594	23,07193	
74700	3221	747003																																										

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

Código Seguro De Verificación	X7yzvv1qvXs1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Figueroa Pulido	Firmado	04/07/2025 08:44:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X7yzvv1qvXs1aL/GX9IZkw==		



CODIGO VPT	JORNADA	VPT - CALENDARIO TRONADA	GRUPO	NIVEL	PUESTO										FACTORES COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO (VPT)										FACTORES VPT FENOSIDAD JORNADA				TOTAL PUNTOS VPT	COMPLEMENTO ESPECIFICO (12 MENSUALIDADES)	IMPORTO ANUAL COMPLEMENTO (12 MENSUALIDADES)	IMPORTO ANUAL COMPLEMENTO especifico										
					Especial dificultad	Toma decisiones				Relaciones		Mundo		Patrimonial		Ejecucion de tareas		Condiciones externas		Enfermedad y/o lesion		Agresion		Disponibilidad VPT	Adjuntia	Incompatibilidad	Regimen de Turnos (Rotacion)	No garant. descom. Fin Semana					Nocturnidad		Disponibilidad							
						Grado	Puntos	Grado	Puntos	Puntos	Grado	Puntos	Puntos	Grado	Puntos	Puntos	Grado	Puntos	Puntos	Grado	Puntos	Puntos	Grado										Puntos	Puntos		Grado	Puntos	Puntos	Grado	Puntos	Puntos	Grado
74401	4232	744014232	A2	23	INSPECTOR POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	3	47	2	12	4	45	1	0	74	1131	2	16	2	9	2	11	1	0	1	0	1	0	5	66	4	23	2	17	3	10	2	25	33.549.238	28.757.08	392.31
74605	4232	746054232	C1	18	OFICIAL POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	2	25	2	12	2	21	1	0	136	10519	2	16	2	9	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	29.219.03	25.044.89	342.19
74605	4232	746054232	C1	18	OFICIAL POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	2	25	2	12	2	21	1	0	136	10519	2	16	2	9	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	29.219.03	25.044.89	342.19
74605	4232	746054232	C1	18	OFICIAL POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	2	25	2	12	2	21	1	0	136	10519	2	16	2	9	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	29.219.03	25.044.89	342.19
74704	4232	747044232	C1	16	OFICIAL POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	136	10519	2	16	2	9	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	29.219.03	25.044.89	342.19
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10344	3	25	3	13	4	35	1	0	1	0	1	0	4	44	4	23	2	17	3	10	2	25	307.64	22.516.17	26.268.87
74704	4232	747044232	C1	16	GUARDIA POLICIA LOCAL (T.C.)	1	0	1	0	2	12	0	0	1	0	160	10																									

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

Código Seguro De Verificación	1moIMnu7y0L149j8kQhw0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Figueroa Pulido	Firmado	04/07/2025 08:44:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1moIMnu7y0L149j8kQhw0Q==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

Expediente Nº 1227/2025

A la vista del Decreto del Director General de Recursos Humanos que antecede, por el que instruye que se proceda a la apertura de expediente para la tramitación de la propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Jefatura de la Policía Local, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2025, se recibe propuesta del Jefe de Policía Local de Sevilla, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), consistente en dotar de 35 efectivos que formarán un Grupo de Apoyo y Reacción en la Unidad de Intervención del Área Operativa de la Policía Local, (propuesta que siguiendo indicaciones de la Intervención General, sustituye una anterior, en la que se proponía la creación de una unidad nueva, expediente 2177/2024 el cual ha sido archivado), quedando de la siguiente forma:

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS			
JEFATURA DE POLICÍA LOCAL.			
ÁREA OPERATIVA			
		UNIDADES CENTRALES	
		INTERVENCIÓN	
		UNIDAD MÓVIL DE ACTUACIÓN - UNIDAD DE INTERVENCIÓN NOCTURNA	
		UMA	
		UIN	
		GAR	

Fundamenta dicha solicitud en *incremento de eventos en la ciudad tales como grandes acontecimientos deportivos, carreras populares, veladas de barrio, actos religiosos, congresos, eventos políticos, rodajes cinematográficos, visitas de mandatarios extranjeros. El Grupo de Apoyo y Reacción estará destinado a acudir a esas concentraciones numerosas...y actuará con medios, táctica y entrenamiento adecuados, prestando apoyo al resto de unidades así como la seguridad ciudadana sin saturar la patrulla ordinaria en su atención a los vecinos.*

Para atender a lo previsto en el punto anterior, se remite propuesta de modificación de RPT de la Jefatura de Policía Local consistente en la creación de un puesto de inspector, cuatro de oficiales y treinta de policía local. Asimismo, se propone la amortización de los puestos de trabajo más abajo indicados y según escrito complementario de 9 de julio de 2025.

La propuesta de modificación de RPT viene acompañada de Memoria justificativa sobre la necesidad de la modificación así como las funciones de cada uno de los puestos de trabajo que se integran en la nueva Unidad.

Se acompaña igualmente particular del acta de la Mesa General de negociación de 1 de octubre de 2024 sobre modificación parcial de la RPT de la Jefatura de Policía Local.

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Servicio de Recursos Humanos

**Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo**

SEGUNDO.- A la vista de la mencionada propuesta, el Director General de Recursos Humanos, ha dispuesto, mediante Decreto de 26 de junio de 2025, que por el Servicio de Recursos Humanos se proceda a la apertura de expediente para la tramitación de dicha propuesta.

Los costes que puedan plantear las modificaciones solicitadas, se imputarían con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de *“Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas”*.

TERCERO.- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP), define en el artículo 15 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como *“... el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios ...”*, lo que la convierte en pieza fundamental de la organización administrativa, permitiendo con su elaboración y modificación el diseño de la estructura administrativa interna a partir de las unidades básicas de ésta, que son los puestos de trabajo.

Por su parte, el artículo 5.2 de la Ley 40/2015, de 30 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que *“corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización”*.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Hay que tener en cuenta que este último precepto tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la citada norma.

Por último, el artículo 104.3 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (LFPA) define la RPT como *“...el instrumento a través del cual la Administración.../... planifica, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación de los servicios públicos, y serán públicas, y actualizadas debiendo ser objeto de las actualizaciones que resulten procedente”*

CUARTO.- Por lo que se refiere a la normativa sobre Régimen Local, hemos de estar a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en cuyo artículo 90, apartado 2, se establece que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Como hasta la fecha el Estado no ha dictado la normativa básica sobre esta materia, será necesario aplicar supletoriamente las disposiciones contenidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988 (BOE de 8 de diciembre de 1988) y en la Orden de 6 de febrero de 1989

Código Seguro De Verificación	+aoidaN1ahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaN1ahFstA4Ghd9b9g==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

(BOE de 7 de febrero de 1989) sobre modelos de relaciones de puestos de trabajo y normas para su elaboración, para hacer posible la aprobación de la relación que nos ocupa.

QUINTO.- Las modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo planteadas serían las siguientes:

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

CODIGO PUESTO	PUESTO
0924002001	INSPECTOR
0924102046	OFICIAL UNIDAD POLICIA DE BARRIO
A2532	OFICIAL P.L.
A1871	OFICIAL
0921203010	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES
0921203008	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES
0921203005	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES
0921203001	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES
0922205022	POLICIA OFICINA VEHÍCULOS
0922205007	POLICIA OFICINA VEHÍCULOS
0921303027	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA
0921303017	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA
0921303053	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA
0921303010	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA
0921104011	POLICIA INSPECCIÓN GUARDIA SECRETARIO
0921203063	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES
0921203021	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

0924103023	POLICIA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BARRIO
0924103021	POLICIA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BARRIO
0923003003	POLICIA DISCIPLINA URBANISTA
0923102045	POLICIA DEFENSA CONSUMIDOR-MERCADOS
0923102012	POLICIA DEFENSA CONSUMIDOR-MERCADOS
0923102002	POLICIA DEFENSA CONSUMIDOR-MERCADOS
0923102035	POLICIA DEFENSA CONSUMIDOR-MERCADOS
0923206001	POLICIA SECCION CANINA
0923205003	POLICIA ACTIVIDADES MINP.
0921304001	POLICIA JUZGADOS
0921303060	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA
0921303001	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA
0921303036	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA
0921103011	POLICIA INSPECCIÓN GUARDIA INSTRUCTOR
0921104009	POLICIA INSPECCIÓN GUARDIA SECRETARIO
0921303046	POLICIA
0923103004	POLICIA-CONDUCTOR DEFENSA CONSUMIDOR-MERCAD.
0924106001	AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	4/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

Estos puestos cuya amortización se propone, están vacantes y no han sido objeto de concurso en las últimas convocatorias que se han realizado, por lo que su amortización permitirá una adecuación más fidedigna entre RPT y Plantilla. El número total de puestos que conforman la RPT de la Policía Local, no se ve afectado por esta modificación, ya que sigue siendo de 1325.

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Inspector/a A2-23, adscrito al Grupo de Apoyo y Reacción con grado 2 (25 puntos) por disponibilidad dentro del factor de penosidad por jornada
- Cuatro puestos de Oficial C1-18, adscritos al Grupo de Apoyo y Reacción con grado 2 (25 puntos) por disponibilidad dentro del factor de penosidad por jornada.
- Treinta puestos de Policía C1-16, adscritos al Grupo de Apoyo y Reacción con grado 2 (25 puntos) por disponibilidad dentro del factor de penosidad por jornada.

La forma de provisión de todos ellos es la libre designación, ya que se establece un límite temporal de diez años de máxima permanencia, además de la superación anual de cursos de formación específicos para la Unidad. También se exige la superación de pruebas físicas para los Oficiales y Policías.

En la Plantilla consistirían en:

Amortización de la siguiente Plaza:

- Auxiliar de policía local (2320)

Creación de la siguiente plaza:

- Un Oficial de Policía Local

Valoración de los siguientes puestos de trabajo

Inspector/a A2.23 T.C. (744014232)

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
RESPONSABILIDAD	TOMA DECISIONES	47
RESPONSABILIDAD	RELACIONES	12
RESPONSABILIDAD	MANDO	45
RESPONSABILIDAD	EJECUCIÓN DE TAREAS	111,91
PENOSIDAD		16
PELIGROSIDAD	ENFERMEDAD Y/O LESIÓN	9
PELIGROSIDAD	AGRESIÓN	11
INCOMPATIBILIDAD		66
PENOSIDAD POR JORNADA	ROTACIÓN	23
PENOSIDAD POR JORNADA	NO GARANTÍA DE DESCANSO FIN DE	17

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

	SEMANA	
PENOSIDAD POR JORNADA	NOCTURNIDAD	10
PENOSIDAD POR JORNADA	DISPONIBILIDAD	25
	TOTAL PUNTOS	392,91

Oficial P.L. C1.18 T.C. (746054232)

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
RESPONSABILIDAD	TOMA DECISIONES	25
RESPONSABILIDAD	RELACIONES	12
RESPONSABILIDAD	MANDO	21
RESPONSABILIDAD	EJECUCIÓN DE TAREAS	105,19
PENOSIDAD		16
PELIGROSIDAD	ENFERMEDAD Y/O LESIÓN	9
PELIGROSIDAD	AGRESIÓN	35
INCOMPATIBILIDAD		44
PENOSIDAD POR JORNADA	ROTACIÓN	23
PENOSIDAD POR JORNADA	NO GARANTÍA DE DESCANSO FIN DE SEMANA	17
PENOSIDAD POR JORNADA	NOCTURNIDAD	10
PENOSIDAD POR JORNADA	DISPONIBILIDAD	25
	TOTAL PUNTOS	342,19

Policía C1.16 T.C. (747044232)

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
RESPONSABILIDAD	RELACIONES	12
RESPONSABILIDAD	EJECUCIÓN DE TAREAS	103,64
PENOSIDAD		25
PELIGROSIDAD	ENFERMEDAD Y/O LESIÓN	13
PELIGROSIDAD	AGRESIÓN	35
INCOMPATIBILIDAD		44
PENOSIDAD POR JORNADA	ROTACIÓN	23
PENOSIDAD POR JORNADA	NO GARANTÍA DE DESCANSO FIN DE SEMANA	17
PENOSIDAD POR JORNADA	NOCTURNIDAD	10
PENOSIDAD POR JORNADA	DISPONIBILIDAD	25

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

	TOTAL PUNTOS	307,64
--	---------------------	---------------

Estos puestos de trabajo serán desempeñados en turno cerrado.

Anexo I.- RPT Vigente y Propuesta

SEXTO.- La modificación a realizar supone un coste de **111.079,81€** que habrá de financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 01092.92098.12103 de “*Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas*”. Se ha realizado documento contable de retención de crédito.

A este respecto, el incremento retributivo no incumple el artículo 19.2 de la Ley 30/2023, de 23 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, dado que en el propio artículo 19 que comentamos, en su apartado 7º, se especifica lo siguiente: “*Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.*”

En cuanto a la RPT, debe incorporarse al expediente el contenido que establecen el art. 90.2 LRBR, el art. 15 LMRFP y el art. 104.4 LFPA.

Anexo II.- Cuadro de costes totales

Anexo III.- Funciones

SÉPTIMO.- En cuanto a los aspectos procedimentales de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, el expediente debe someterse a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP que establece que serán objeto de negociación “*m)../... los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos*”, en relación con el artículo. 37.2 a) TRLEBEP “*Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto*”.

Así mismo, el expediente debe ser sometido previamente a informe del Secretario General del Ayuntamiento, según dispone el artículo 3.3 d) 3º .del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Una vez emitidos los documentos e informe preceptivo, a tenor de lo indicado en el artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, el expediente completo debe ser remitido al órgano interventor para la fiscalización del gasto.

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Servicio de Recursos Humanos

**Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo**

El artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que, en los municipios de Gran población, corresponde a la Junta de Gobierno Local “Aprobar la relación de puestos de trabajo”

La modificación de la R.P.T, una vez aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

OCTAVO.- La modificación de la plantilla ha de ajustarse al procedimiento que establece el art. 126.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dispone que “la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél”.

Este precepto remite al art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que establece los siguientes trámites:

- Aprobación inicial.
- Exposición pública, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Aprobación definitiva. Se considerará definitivamente aprobada la modificación si no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma. EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS P.A. LA JEFA DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	10/07/2025 12:26:03
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		
		Página	8/31



Anexo I
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE



UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P. F.P.	COD. N.P.T.O (CON JORNADA)	GR.Y NV.	AD M	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
									GR	Escala Subesc . Clase Subclase			
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS													
JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL													
				54.453,85									Reservado a funcionarios con la máxima categoría dentro de la Policía Local (Superintendente), Funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local , y otros Cuerpos de Seguridad.
			30	55.516,93	N	L	A1-30	A3	A1	74			
				59.943,46									
SECRETARIA TÉCNICA													
				27.828,91									
			001	28.891,14	N	C	A2-21	A4	A2	74			2ª actividad
				33.317,67									
				24.605,50									
			002	25.667,73	N	C	C1-18	A4	C1	74			2ª actividad
				30.094,26									
				21.655,34									
			003	22.718,42	N	C	C1-16	A4	C1	74			2ª actividad
				27.144,95									
			001	16.262,21	N	C	C2-15	A4	C2	63			
COMUNICACION													
				28.156,80									
			002	29.219,03	N	L	C1-18	A4	C1	74			
				33.645,56									
				25.206,64									
			002	26.268,87	N	L	C1-16	A4	C1	74			
				30.695,40									

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez		Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones			Página	9/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==			



ÁREA DE GESTIÓN															
					SUPERINTENDENTE	001	29	54.391,51 55.453,75 59.880,28	N L			A1-29 A4 A1	74		
					INTENDENTE MAYOR	001	27	42.438,00 43.500,23 47.926,76	N L			A1-27 A4 A1	74		
					AUXILIAR ADMITVO.	001	15	16.264,21	N C			C2-15 A4 C2	63		
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS															
					INSPECTOR GPAR PERSONAL	001	23	30.352,14 31.415,22 35.841,75	N C			A2-23 A4 A2	74		2ª actividad
					INSPECTOR GPAR ADMON. RECURSOS MATERIALES	001	23	30.352,14 31.415,22 35.841,75	N C			A2-23 A4 A2	74		2ª actividad
					SUBINSPECTOR GPAR GESTIÓN ADMITVA., APOYO TECNOLÓGICO	001	21	27.828,91 28.891,14 33.317,67	N C			A2-21 A4 A2	74		2ª actividad
					SUBINSPECTOR GPAR MANTENIMIENTO Y ARMAMENTO	001	21	27.828,91 28.891,14 33.317,67	N C			A2-21 A4 A2	74		2ª actividad
MANTENIMIENTO															
					OFICIAL	001	18	24.605,50 25.667,73 30.094,26	N C			C1-18 A4 C1	74		2ª actividad
					POLICIA	009	16	21.655,34 22.718,42 27.144,95	N C			C1-16 A4 C1	74		2ª actividad
					POLICIA	006	16	25.285,19 26.347,42 30.773,96	N C			C1-16 A4 C1	74		Conductor de Vehículos especiales. Puesto de trabajo a extinguir
ARMAMENTO															
					POLICIA	003	16	21.655,34 22.718,42 27.144,95	N C			C1-16 A4 C1	74		2ª actividad
APOYO TECNOLÓGICO															
					OFICIAL	001	18	25.844,49 26.907,57 31.334,10	N C			C1-18 A4 C1	74		
					POLICIA	009	16	22.895,17 23.957,40 28.282,94	N C			C1-16 A4 C1	74		

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



Código Seguro De Verificación	+aoidaNlähFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlähFstA4Ghd9b9g==		



Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	13/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	14/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		

[illegible]

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



[illegible]

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



[illegible]

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlähFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	17/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlähFstA4Ghd9b9g==		



Código Seguro De Verificación	+aoidaN1ahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	18/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaN1ahFstA4Ghd9b9g==		



[illegible]

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	20/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



[illegible]

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



Anexo I
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PROPUESTA

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RECURSOS HUMANOS

UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P. F.P.	COD. N.º PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	AD M	GR	Escala Subesc Clase Subclase	Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS													
JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL													
		001	30	54.453,85 55.516,93 59.943,46	N	L		A1-30	A3	A1	74		Reservado a funcionarios con la máxima categoría dentro de la Policía Local (Superintendente). Funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local. Y
SECRETARÍA TÉCNICA													
		001	21	27.828,91 28.891,14 33.317,67	N	C		A2-21	A4	A2	74		2ª actividad
		002	18	24.605,50 25.667,73 30.094,26	N	C		C1-18	A4	C1	74		2ª actividad
		003	16	21.655,34 22.718,42 27.144,95	N	C		C1-16	A4	C1	74		2ª actividad
COMUNICACIÓN													
		001	15	16.262,21	N	C		C2-15	A4	C2	63		
		002	18	28.156,80 29.219,03 33.645,56	N	L		C1-18	A4	C1	74		
		002	16	25.206,64 26.268,87 30.695,40	N	L		C1-16	A4	C1	74		
ÁREA DE GESTIÓN													
		001	29	54.391,51 55.453,75 59.880,28	N	L		A1-29	A4	A1	74		
		001	27	42.438,00 43.500,23 47.926,76	N	L		A1-27	A4	A1	74		
		001	15	16.262,21	N	C		C2-15	A4	C2	63		
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMON. RECURSOS													
		001	23	30.352,14 31.415,22 35.841,75	N	C		A2-23	A4	A2	74		2ª actividad
		001	23	30.352,14 31.415,22 35.841,75	N	C		A2-23	A4	A2	74		2ª actividad
		001	21	27.828,91 28.891,14 33.317,67	N	C		A2-21	A4	A2	74		2ª actividad
		001	21	27.828,91 28.891,14 33.317,67	N	C		A2-21	A4	A2	74		2ª actividad
MANTENIMIENTO													
		001	18	24.605,50 25.667,73 30.094,26	N	C		C1-18	A4	C1	74		2ª actividad
		009	16	21.655,34 22.718,42 27.144,95	N	C		C1-16	A4	C1	74		2ª actividad
		006	16	25.285,19 26.347,42 30.773,96	N	C		C1-16	A4	C1	74		Conductor de Vehículos especiales. Puesto de trabajo a extinguir
ARMAMENTO													
		003	16	21.655,34 22.718,42 27.144,95	N	C		C1-16	A4	C1	74		2ª actividad
APOYO TECNOLÓGICO													
		001	18	25.844,49 26.907,57 31.334,10	N	C		C1-18	A4	C1	74		
		009	16	22.895,17 23.957,40 28.383,94	N	C		C1-16	A4	C1	74		
GESTIÓN ADMITVA													

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez		
Observaciones			
Url de Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		

Estado	Fecha y hora
Firmado	10/07/2025 12:26:03
Página	22/31



ANEXO II CUADRO DE COSTES TOTALES									
ACTUALMENTE					PROPUESTA				
DOTACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	VPT	COSTE*	TOTAL	DOTACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	VPT	COSTE*	TOTAL
1	INSPECTOR P.L. (T.A.)	744.003.221	81.168,50 €	81.168,50 €	1	INSPECTOR P.L. (T.C.)	744.014.232	84.590,91 €	84.590,91 €
2	OFICIAL P.L. (T.A.)	746.003.221	65.964,49 €	131.928,98 €	4	OFICIAL P.L. (T.C.)	746.054.232	70.651,94 €	282.607,76 €
1	OFICIAL TRANSMISIONES PL (T.C.)	746.024.231	67.262,80 €	67.262,80 €	30	GUARDIA P.L.(T.C.)	747.044.232	65.224,42 €	1.956.732,60 €
22	GUARDIA P.L.(T.A.)	747.003.221	60.536,98 €	1.331.813,56 €					
7	POLICÍA INSPECCIÓN GUARIDA (F.N.)	747.014.251	68.714,96 €	481.004,72 €					
1	POLICÍA TRANSMISIONES (F.N.)	747.024.251	68.325,59 €	68.325,59 €					
1	AUXILIAR POLICÍA LOCAL (T.A.)	749.003.221	51.347,32 €	51.347,32 €					
TOTAL	DATOS FACILITADOS POR LA SECCIÓN ECONOMICO PRESUPUESTARIA			2.212.851,47		COSTE			2.323.931,27
									111.079,81 €

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez		Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones			Página	29/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==			



ANEXO III FUNCIONES

Inspector Unidad/Grupo de Apoyo y Reacción:

- Ejercer la responsabilidad inmediata en la planificación y ejecución de los servicios en el ámbito de su Unidad.
- Ejercer el mando inmediato sobre los oficiales que tiene asignados.
- “Funciones operativas en vía pública, consistentes en Apoyo y respuesta rápida en conflictos ciudadanos así como apoyo y protección al resto de indicativos de Policía Local que realizan sus funciones en vía pública.
- Prevención y control de delitos, gestión de eventos y concentración de personas.
- Formación específica de Control de Masas.
- Utilización de material específico para el control de masas así como programas informáticos específicos.
- Disponibilidad horaria para la realización de las funciones propias de la Unidad.

Oficial Unidad/Grupo de Apoyo y Reacción:

- Realiza las funciones planificadas por sus superiores en el ámbito de funciones singulares de su Unidad y ejerce el mando inmediato sobre los policías que tiene asignados. Funciones operativas en vía pública, consistentes en Apoyo y respuesta rápida en conflictos ciudadanos así como apoyo y protección al resto de indicativos de Policía Local que realizan sus funciones en vía pública.
- Prevención y control de delitos, gestión de eventos y concentración de personas.
- Formación específica de Control de Masas.
- Utilización de material específico para el control de masas así como programas informáticos específicos.
- Disponibilidad horaria para la realización de las funciones propias de la Unidad.

Policía Unidad/Grupo de Apoyo y Reacción

- Realiza las funciones planificadas por sus superiores en el ámbito de funciones singulares de su Unidad: “Funciones operativas en vía pública, consistentes en Apoyo y respuesta rápida en conflictos ciudadanos así como apoyo y protección al resto de indicativos de Policía Local que realizan sus funciones en vía pública.

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



- Prevención y control de delitos, gestión de eventos y concentración de personas.
- Formación específica de Control de Masas.
- Utilización de material específico para el control de masas así como programas informáticos específicos.
- Disponibilidad horaria para la realización de las funciones propias de la Unidad.

Código Seguro De Verificación	+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	10/07/2025 12:26:03
Observaciones		Página	31/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aoidaNlahFstA4Ghd9b9g==		



INFORME DE INTERVENCIÓN

EXPTE. 1227 / 2025

INSTRUIDO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA POLICÍA LOCAL (CREACIÓN GRUPO DE APOYO Y REACCIÓN).

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Intervención emite informe sobre el expediente de referencia, haciendo constar lo siguiente:

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Ley 6/2023, de 7 de julio de Policías Locales de Andalucía
- Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2023 prorrogada para 2024 y 2025.
- Legislación complementaria de la recogida en los párrafos anteriores.

ANTECEDENTES

Se remite a esta Intervención el expediente 1227 / 2025 de Recursos Humanos instruido para la modificación parcial de la RPT de la Jefatura de la Policía Local.

Código Seguro De Verificación	81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	28/07/2025 13:20:00
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==		



La propuesta, se ha contenido en los expedientes 2177/2024 (con dos versiones) y el actual, la fundamentación ha variados desde la especial carga de trabajo policial que genera la ciudad de Sevilla en aspectos de seguridad que requerirán para su ocupación *“Formación específica. Baremación de Cursos de formación. Máxima permanencia de 10 años, vinculada a la superación anual de pruebas físicas y superación de los cursos de formación específica para la Unidad “ de la primera versión del expediente 2177/2024, a la actual “El aumento de actividades y eventos referidos antes, junto a numerosos conciertos, suele producirse en horarios más bien nocturnos sobre todo en épocas del año que la climatología es muy amable, - casi todo el año- y con progresivo aumento en días laborables, más allá de lo que hace algunos años se concentraba principalmente en los fines de semana y por tanto requiriendo la intervención policial sin la limitación actual de horarios impuesta por el vigente calendario laboral”*

La creación de estos puestos conllevará la amortización de igual número de puestos de otras unidades. Se precisa adicionalmente la creación de una plaza de policía local por amortización de una plaza vacante disponible. El coste calculado de esta modificación se evalúa en 111.079,81 € anuales.

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 7 y posteriores del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el Régimen Jurídico del Control Interno del Sector Público Local y del art. 11 del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Sevilla y sus Entes dependientes y del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2023, en ejercicio de la función interventora en la modalidad de fiscalización previa plena.

CONSIDERACIONES

Primera.- el presente expediente tiene su antecedente inmediato en nº 2177/2024 (en sus dos versiones) en el que se proponía la creación de la unidad de Intervención con una finalidad Idéntica según consta en las funciones de la descripción de la RPT.

Al nuevo expediente se incorpora una memoria justificativa para la creación de la nueva unidad denominada ahora *“Grupo de Apoyo y Reacción”*, a la cual se asignan funciones dirigidas a evitar altercados y problemas de convivencia originados en *“eventos en la ciudad en estos últimos años, tales como grandes acontecimientos deportivos, carreras populares, veladas de barrio, actos religiosos, congresos, eventos políticos, rodajes cinematográficos, visitas de mandatarios extranjeros, así como otros de carácter más doméstico, pero que requieren actuaciones de la Policía Local, y que hacen que no se pueda disponer de efectivos policiales para la prevención aludida”* funciones que hasta la fecha viene siendo cubiertas de forma ordinaria por la policía local.

Código Seguro De Verificación	81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	28/07/2025 13:20:00
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==		



La descripción de las funciones ha sido modificada respecto de las remitidas en la última versión del expediente 2177/2024, en las que se especificaba que tales actuaciones policiales se realizarían de manera exclusiva y por tanto, dejarían de hacerse o modificarían las tareas del resto de las Unidades en cuanto pudieran tener alguna participación en ellas. En ese expediente se detallaban de manera precisa las funciones a ejercer por la nueva unidad.

La memoria de la jefatura de la Policía Local que ahora sirve de base a la propuesta presentada a informe, a diferencia de la anterior, no describe funciones concretas, sino que determina que la nueva unidad prestará “necesario apoyo al resto de unidades así como la seguridad ciudadana sin saturar la patrulla ordinaria en su atención a los vecinos”, En cambio, como hemos advertido, se mantiene igual la descripción de funciones que se hace en la RPT donde podemos encontrar una descripción más precisa de las funciones de la nueva unidad que pretende crearse cuales son: *“...Funciones operativas en vía pública, consistentes en Apoyo y respuesta rápida en conflictos ciudadanos así como apoyo y protección al resto de indicativos de Policía Local que realizan sus funciones en vía pública. Prevención y control de delitos, gestión de eventos y concentración de personas. Formación específica de Control de Masas...”*

La memoria justificativa nada dice ahora a este respecto, por lo que al no detallar las funciones se desconoce en qué medida afectan a al resto de las que venían realizándose, y si a esta nueva unidad se atribuirán funciones que la policía local viene actualmente ejerciendo en los mencionados eventos, y en qué medida determinará una reducción (incluso sustitución) del número de agentes adscritos a los operativos de los diferentes eventos.

Así, consideramos que deben deslindarse de manera precisa las funciones respecto de las del resto de puestos de trabajo de la Policía Local para evaluar en qué medida el incremento de coste de la RPT es encuadrable en el artículo 19.7 de la LPGE como consecuencia de una adecuación retributiva que con carácter singular y excepcional resulte imprescindibles para el contenido de los puestos. Así, si no se deslinda de manera precisa del contenido del resto de puestos de trabajo de la Policía Local, y las funciones son coincidentes, podría entenderse por tanto que nos encontramos ante una diferente distribución de efectivos con una subida salarial de determinado grupo de agentes.

Por tanto, es necesario se aclarare el contenido de los puestos de trabajo en el sentido de **si las funciones que se describen son coincidentes, con las ordinarias de la policía local establecidas en el artículo 53 de la ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**

Es decir si estas funciones se llevan a cabo indiferenciadamente por toda la Policía Local, y se vienen reforzando por medio de programas de productividad, modificaciones del calendario y horas extraordinarias sin que cada uno de estos instrumentos se esté utilizando de manera adecuada a su definición, normativa y presupuesto de hecho, que originan la percepción de retribuciones complementarias (incentivos al rendimiento) por los empleados públicos, como reiteradamente viene poniendo de manifiesto esta dependencia, o **Si por el contrario estas**

Código Seguro De Verificación	81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	28/07/2025 13:20:00	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==			

funciones son específicas del mantenimiento y y/o restablecimiento del orden público y control de masas en eventos y situaciones de disturbios que puedan generarse, funciones encuadrables en el artículo 11 apartado e) que corresponden a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Para este segundo caso es necesario se aporten los informes oportunos sobre la formalización de protocolos o convenio de actuación con otros cuerpos o fuerzas de seguridad contemplados en dicha Ley y de homogeneización con otros cuerpos de policía local en el ámbito de la comunidad autónoma en aplicación del art. 3 y 39 Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Segunda .- En la propuesta de modificación RPT se ha subsanado la deficiencia observada de la existencia de más de un complemento específico lo que continua existiendo para el resto de funcionarios de policía. Para la nueva unidad se prevé un solo complemento específico, cuya valoración se desglosa en el expediente. Esta valoración homogeneiza para el conjunto policías el factor de responsabilidad de la valoración de puestos de trabajo (en adelante VPT) en cuanto las funciones ahora para los 30 serán las mismas. No quedan en cambio modificados de forma relevante el factor de responsabilidad en los puestos de trabajo de los oficiales y subinspector.

Para el conjunto de la nueva unidad se han revisado los factores de penosidad de jornada que se deducen de la VPT. Ahora los factores de nocturnidad y disponibilidad se incrementan a los grados 3 y 2 respectivamente, determinando el incremento del complemento específico de la unidad en su conjunto, lo cual requiere de dotaciones presupuestarias adicionales para la adopción del acuerdo favorable a su creación.

Existe crédito suficiente y adecuado en el partida 01092.92098.12103 de "Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas". Debiendo presupuestarse en la partida de retribuciones complementarias de funcionarios en futuros ejercicios.

Por otro lado continúa sin aportarse información sobre cómo afecta la creación de esta unidad a los programas de incentivos al rendimiento, ya que si estas funciones resultan específicas de la nueva unidad (y realizadas en exclusiva como se exponía en el expediente 2177/2024 en sus dos versiones) ya no lo serán por las restantes. Por tanto, al recogerse y abonarse de manera permanente en el complemento específico y abonarse de manera fija en las retribuciones mensuales de esta unidad las actuaciones en eventos de masas y resto de las contempladas como funciones específicas, no deben retribuirse a través de los programas de productividad para el conjunto de la policía local.

Tercera.- Un último aspecto a considerar es el de la organización del servicio en cuanto a la previsión de la cobertura de los servicios y la organización de las distintas unidades en su conjunto.

Como acertadamente se expone en la memoria, la modificación de la organización de la policía local ha de realizarse a partir del Reglamento de Organización y

Código Seguro De Verificación	81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	28/07/2025 13:20:00	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==			

Servicios, cuya aprobación resulta una exigencia de la Disposición final segunda de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía: *“En el plazo de los dos años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, los municipios que tengan cuerpos de la Policía Local aprobarán o, en su caso, adaptarán sus reglamentos de organización y servicios a las previsiones de la misma.”* El plazo para su aprobación, o adaptación, finalizará el próximo 8 de agosto y como se expone en la memoria *“actualmente se trabaja en su redacción y que es muy probable que esté terminado el próximo mes de agosto”* parece recomendable que hasta no se apruebe la norma que refleje la organización completa y el procedimiento para su modificación con los informes y procedimientos que en la norma se contemplen, no se tramite la creación de unidades con creación de puestos de trabajo y la amortización de otros.

Por tanto, han de mantenerse las consideraciones que este punto se realizaron en el informe de esta Intervención del pasado 8 de mayo, ya que la falta de alusión realizada por el Servicio de recursos humanos, puede poner de manifiesto que la creación o modificación de unidades policiales, su dotación y las actividades que realizan no están sujetas a previsión alguna, siendo irrelevante la falta de un reglamento de organización y servicios contemplados por la Ley 6/2023, de 7 de julio. Por tanto consideramos que la aportación al expediente como quedaría la RPT de la policía no sustituye al reglamento de organización y servicios de aprobarse la propuesta de acuerdo.

Así pues entendemos, salvo mejor opinión emitida en informe jurídico que ha de ser incorporado al expediente, que la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, posibilita de la creación de unidades especializadas dentro de las policías locales para el desempeño de funciones específicas, incluyendo el mantenimiento y restablecimiento del orden público en determinadas situaciones, si bien será en el ámbito del Reglamento contemplado por la Ley que acaba de citarse donde se plasme la creación de estas unidades para incardinarlas y coordinarlas con el resto de funciones y actividades realizadas por la policía local detallando la estructura, funciones, formación y equipamiento de la unidad. Y en su caso, el procedimiento para la coordinación de estas unidades con otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en situaciones que excedan la capacidad o competencia de la policía local. Bajo esta consideración la RPT no es el origen de modificaciones organizativas sino al contrario es la modificación reglamentaria de las unidades funciones y dotación la que determina los datos esenciales a incorporar a la RPT.

En relación a lo anterior, previo a una modificación parcial de la RPT, deben de diferenciarse los conceptos de programas de productividad, modificaciones del calendario y horas extraordinarias a efectos de la correcta aplicación del complemento específico que está destinado a retribuir las condiciones particulares de los puestos.

Por último, El expediente presentado a informe se justifica la posibilidad de prescindir de los puestos que se amortizan para la RPT propuesta, tal posibilidad que ahora se presenta no se corresponde, por un lado, con la reiterada falta de efectivos que viene poniendo de manifiesto desde la Jefatura de la Policía Local para cubrir el conjunto de servicios que le son

Código Seguro De Verificación	81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	28/07/2025 13:20:00	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==			

requeridos, y por otro, con el agravamiento de las situaciones de absentismo para el resto de unidades ya que los puestos que se crean se dirigen a funcionarios con específicas cualidades físicas que se corresponden normalmente con una menor edad.

Sobre este particular no puede compartirse plenamente la afirmación contenida en la memoria justificativa de la unidad sobre la existencia de una la congelación de las plantillas de policía local que obliga a la amortización de otros puestos de trabajo, ya que la Ley de presupuestos permite la cobertura del 125% de la tasa de reposición de efectivos lo que determinaría un incremento neto de plantilla anual para la ampliación de efectivos de manera progresiva y planificada en la policía local.

Cuarta.- Se prevé la creación de una nueva plaza de Policía Local cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación por lo que debe tramitarse el oportuno expediente. adicionalmente debe informarse por el Servicio de Recursos Humanos sobre si la creación de la plaza prevista se sujeta a las limitaciones previstas por el art. 20 apartado 2 , punto 1º letra c) la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Con las limitaciones, pudiendo en consecuencia ser objeto de oferta pública de empleo y provisión de acuerdo con la normativa vigente, ya que la creación no responde a vacantes producidas durante el ejercicio.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los antecedentes y consideraciones que se han expuesto puede concluirse:

Código Seguro De Verificación	81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	28/07/2025 13:20:00
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==		



Primero.- Consideramos que deben deslindarse de manera precisa las funciones de la nueva unidad respecto de las del resto de puestos de trabajo de la Policía Local para evaluar, por un lado, en qué medida el incremento de coste de la RPT es encuadrable en el artículo 19.7 de la LPGE como consecuencia de una adecuación retributiva que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles para el contenido de los puestos, y por otro sí como parece se corresponden, al menos parcialmente, con funciones específicas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se aporten los informes oportunos sobre la formalización de protocolos o convenio de actuación con otros cuerpos o fuerzas de seguridad.

Segundo.- Al recogerse un incremento de retribuciones en el complemento específico y abonarse de manera fija en las retribuciones mensuales de esta unidad, las funciones ejercidas por la nueva unidad no deben retribuirse en esta u otras unidades a través de los programas de incentivos al rendimiento (productividad).

Tercero.- Que la creación o modificación de unidades policiales, su dotación y las actividades que realizan deben estar sujetas a la previsión y el procedimiento que resulten del reglamento de organización y servicio contemplado por Disposición final segunda de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

Cuarto.- La creación de la plaza de Policial Local corresponde al Pleno de la Corporación por lo que debe tramitarse el oportuno expediente. Adicionalmente debe informarse por el Servicio de Recursos Humanos sobre si la creación de la plaza prevista se sujeta a las limitaciones previstas por el art. 20 apartado 2, punto 1º letra c) de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, pudiendo en consecuencia ser objeto de oferta pública de empleo y provisión de acuerdo con la normativa vigente.

De acuerdo con lo expresado en los apartados anteriores, se emite informe de reparo no suspensivo al amparo de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local así, como en el artículo 21 apartados 5 y 6 del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Sevilla debiendo adoptarse la resolución que se considere procedente de conformidad con lo establecido en el art.22 de dicho Reglamento de Control Interno.

Es cuanto tengo que informar.

Sevilla, en la fecha de la firma electrónica de este documento,
EL VICEINTERVENTOR

Guillermo González Fernández

SR. JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	28/07/2025 13:20:00
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/81mjvnYDDBWRamUciwLd0w==		

